



Urdulizko udala  
Ayuntamiento de Urduliz

**DON JAVIER BILBAO LOPATEGUI, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE URDULIZ (Bizkaia)** . Visto el expediente de contratación para la OBRA DE URBANIZACION BARRIO MARUTZE FASE I DE URDULIZ.

Visto el acta de la Mesa de Contratación de fecha 16 de abril de dos mil doce se ha procedido a verificar la acreditación de los licitadores para la admisión de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego.

Visto el informe técnico emitido al efecto de valorar las solicitudes de participación de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones administrativas particulares, de lo que resulta proponer la admisión al presente procedimiento de los licitadores que han acreditado la suficiencia para su admisión resultando seleccionados para presentar su oferta los siguientes:

- UTE Otegi-Gaztañaga-Orsa
- Construcciones Fhimasa S.A.
- Llolemar S.A.
- Morga Construcciones S.L.
- UTE Altuna y Uria S.A.-Murias Construcciones S.A.- Acciona Infraestructuras S.A.
- UTE Bikani S.L.U.- Obegisa S.A.
- Asaser-Ansareo Saneamientos y Servicios S.A.- Grupo Ansareo AEB, S.L.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los arts. 109 (LA LEY 21158/2011) y 110 (LA LEY 21158/2011) del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al Órgano de Contratación competente se acuerda:

**PRIMERO.-** -Cursar invitaciones a los licitadores admitidos al procedimiento restringido los cuales deberán aportar los sobres 2 y 3 en el Plazo de 20 días desde la publicación de la invitación en el Perfil del Contratante [www.urduliz.eu](http://www.urduliz.eu), que se producirá el día 24 de mayo de dos mil doce.

Los criterios de adjudicación son los establecidos en el Pliego de Condiciones que rige la presente licitación.